



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 1846 de 2019
20 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1591 del 5 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas</i>	Bibliotecas	Adriana María Betancur	CC. 43.453.558	Medellín, Antioquia
		Helmer Arley Soto Rueda	CC. 80.229.510	Bogotá, D.C.
		Nelson Enrique Veloza Torres	CC. 11.365.508	Cali, Valle del Cauca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3166	Persona Jurídica	Fundación Antropomorfa Nit: 900866680-1	Eliana Marcela Guerrero Ordoñez	C.C. 1.085.270.061	Laboratorio corporal #labresistir transmitiendo la memoria femenina a través del cuerpo.	\$6.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
2604	Grupo Constituido	Sonidos de la Nada	Juan Daniel Rubiano Restrepo	C.C. 1.036.650.441	Memoria e identidad en las generaciones del rock en el municipio de Andes, Antioquia.	\$6.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3144	Grupo Constituido	Grupo Gab	Luz Mila Giraldo Castaño	C.C. 43.795.346	La dama de los libros.	\$6.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3203	Grupo Constituido	Grupos de Amigos Biblioteca Guaguas Quilla	Ana María Gualguan Díaz	C.C. 1.085.291.278	Recorriendo los sabores tradicionales en las comunidades del territorio del encano.	\$6.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3221	Persona Jurídica	Fundación Grupo Amigos de la Biblioteca Nit: 900762558-1	Diana Katerine Estrada Domínguez	C.C. 1.126.455.601	Memorias del carnaval de negros y blancos de la hormiga - Putumayo.
3197	Grupo Constituido	Biblioteca Somos Todos	Rosa Iliá Mosquera Perea	C.C. 35.695.666	Ay tío tigre subió pa riba, ay tío tigre volvió a bajá.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”*, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3166	Persona Jurídica	Fundación Antropomorfa Nit: 900866680-1	Eliana Marcela Guerrero Ordoñez	C.C. 1.085.270.061	Laboratorio corporal #labresistir transmitiendo la memoria femenina a través del cuerpo.	\$6.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2604	Grupo Constituido	Sonidos de la Nada	Juan Daniel Rubiano Restrepo	C.C. 1.036.650.441	Memoria e identidad en las generaciones del rock en el municipio de Andes, Antioquia.	\$6.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3144	Grupo Constituido	Grupo Gab	Luz Mila Giraldo Castaño	C.C. 43.795.346	La dama de los libros.	\$6.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
3203	Grupo Constituido	Grupos de Amigos Biblioteca Guaguas Quilla	Ana María Gualguan Díaz	C.C. 1.085.291.278	Recorriendo los sabores tradicionales en las comunidades del territorio del encano.	\$6.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de la notificación como ganador, así como la entrega de los soportes de la divulgación del proceso adelantado hasta ese momento.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos desarrollados, los soportes de la comunicación pública de estos de contenidos, y la cuenta de cobro correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3221	Persona Jurídica	Fundación Grupo Amigos de la Biblioteca Nit: 900762558-1	Diana Katerine Estrada Domínguez	C.C. 1.126.455.601	Memorias del carnaval de negros y blancos de la hormiga - Putumayo.
3197	Grupo Constituido	Biblioteca Somos Todos	Rosa Iliá Mosquera Perea	C.C. 35.695.666	Ay tío tigre subió pa riba, ay tío tigre volvió a bajá.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- Reportar los avances del proyecto a través de una bitácora virtual que debe ser enviada semanalmente a la Biblioteca Nacional.
- Entregar a los dos (2) meses de la notificación como ganador un primer informe de avance del proyecto, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Entregar a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, un avance de los contenidos creados, enviando una muestra de los mismos a la Biblioteca Nacional, quien definirá si se deben realizar ajustes previos a la entrega final.
- Divulgar permanentemente las acciones y los resultados del proyecto en los medios de comunicación de la biblioteca, medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren para estos efectos.

A los cinco (5) meses después de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, el ganador deberá:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Remitir a la biblioteca municipal y a la Biblioteca Nacional los contenidos culturales locales desarrollados en el proceso, con su debida finalización técnica y descripción temática.
- Entregar un informe final en el formato remitido por la Biblioteca Nacional, que incluya la relación de fuentes primarias y secundarias utilizadas en la investigación.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros dados por la misma y bajo la licencia *Creative Commons* atribución 4.0.
- Si dentro de los contenidos creados se ha hecho utilización de imagen y/o audio de personas entrevistadas o se ha utilizado material generado por terceros, se debe entregar a la Biblioteca Nacional Autorización de uso de dichos contenidos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

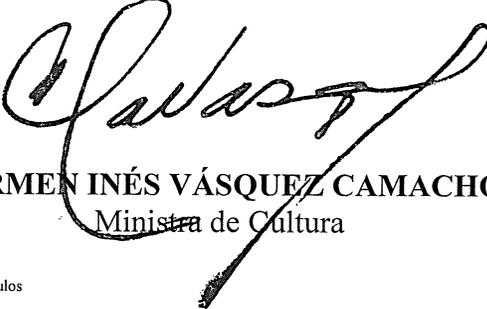
ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto: DCL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: EON, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CNI, Secretaria General

3 12

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en Bibliotecas Públicas

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de (59) proyectos participantes en la convocatoria ***Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en Bibliotecas Públicas***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 3166

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Laboratorio corporal #labresistir transmitiendo la memoria femenina a través del cuerpo.

Nombre de la entidad: Fundación Antropomorfa

Número de NIT: 9008666801

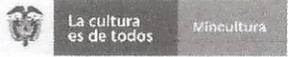
Nombre del representante de la entidad: Eliana Marcela Guerrero Ordoñez

CC del Representante Legal: 1.085.270.061

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: La propuesta Laboratorio Corporal #LabResistir, se destaca por ser un proyecto colaborativo entre la Biblioteca Pública Municipal de la Cruz (Nariño) y la Fundación Antropomorfa, que fortalece los procesos, servicios y espacios de la biblioteca, incluyendo sus tertulias literarias y el gran banquete literario, un espacio en el que reúnen a personajes relevantes del territorio y se comparten creaciones literarias por parte de los asistentes.

El jurado reconoce que es una propuesta muy bien elaborada, que cumple a cabalidad con todos los criterios estipulados en la convocatoria y que tiene un alcance muy claro relacionado con la visibilidad de la creación literaria de mujeres habitantes del municipio, bajo un enfoque de género, con una metodología rigurosa, bajo el liderazgo evidente de la Bibliotecaria del municipio y con una vinculación activa por parte de la comunidad.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 2604

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Memoria e identidad en las generaciones del rock en el municipio de Andes, Antioquia.

Nombre del grupo constituido: Sonidos de la Nada

Nombre del representante del grupo: Juan Daniel Rubiano Restrepo

CC del Representante: 1.036.650.441

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: Este proyecto propone una interesante investigación sobre la recuperación de la memoria local de la comunidad rockera de Andes (Antioquia), a partir del año 1993, fecha de conformación de la primera banda de este género musical en el municipio. Para tal efecto, se propone un trabajo de carácter mixto, en donde por un lado, se realizará una exploración de las fuentes secundarias existentes en la Biblioteca Pública Municipal de Andes "Gonzalo Arango Arias", y por otro, la indagación sobre fuentes primarias que puedan dar cuenta de esta historia. Teniendo como antecedente el hecho de que Andes fue precisamente la cuna de Gonzalo Arango y las similitudes ideológicas del nadaísmo con la escena rockera del municipio. Esta propuesta busca, de igual manera, realizar una reflexión y un homenaje sobre un personaje y un movimiento de pensamiento que no sólo fue representativo para Andes, sino para todo Colombia.

Desde el punto de vista del jurado, este proyecto da cuenta de la manera en que se puede hacer un uso activo de los servicios de información local existentes en las bibliotecas públicas municipales, y la manera en que estas entidades pueden configurar procesos investigativos que permitan la recuperación de la memoria local e histórica de sus respectivos municipios. En el caso que aquí nos ocupa, la información que se puede llegar a generar a través de la investigación propuesta, no sólo arrojaría luces sobre la conformación y desarrollo de un género musical en una zona específica del territorio, sino también, la presencia de un movimiento de pensamiento que influyó no sólo en Andes o en el Departamento de Antioquia, sino también en toda Colombia, tal como lo fue el movimiento nadaísta. Desde lo anteriormente descrito, considero que los resultados de esta propuesta

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

podrían incluso ser retomados, publicados y difundidos por el Ministerio de Cultura, en tanto el objeto de estudio trasciende la condición local y es de interés de todo el país.

El jurado considera, en términos generales, que este proyecto es muy válido, pertinente e importante para la comprensión de la manera en que los movimientos de pensamiento generados en el país influyen en el terreno de lo real, tales como en la configuración de las prácticas culturales y artísticas de una comunidad específica en el territorio.

GANADOR

Rad. Número: 3144

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La dama de los libros.

Nombre del grupo constituido: Grupo GabSi

Nombre del representante del grupo: Luz Mila Giraldo Castaño

CC del Representante Legal (si aplica): 43.795.346

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: Es una propuesta de identificación, recuperación y resignificación del patrimonio inmaterial del municipio de Marinilla, mediante un relato elaborado colectivamente y plasmado en una radio novela sobre un tema de interés colectivo como la historia de la biblioteca pública y su fundadora.

En este proyecto se resalta la vinculación activa de la comunidad en todos los momentos del proceso, la claridad metodológica, el conocimiento del contexto y la recreación de un género con grandes atractivos para la comunidad rural.

Es un proyecto inspirador que demuestra las múltiples posibilidades de construir contenidos locales.

GANADOR

Rad. Número: 3203

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Recorriendo los sabores tradicionales en las comunidades del territorio del encano.

Nombre del grupo constituido: Grupos de Amigos Biblioteca Guaguas Quilla

Nombre del representante del grupo: Ana María Gualguan Díaz

CC del Representante Legal: 1.085.291.278

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: El proyecto que aquí nos ocupa busca la recuperación de la memoria local del territorio del Encano (Nariño), a través de una propuesta que busca la identificación y recopilación de las prácticas culinarias de las 5 comunidades indígenas presentes en el territorio. En términos prácticos, es una propuesta coherente, bien diseñada, con propósitos claros y con una clara vinculación de la comunidad en todos los niveles, ya que no solo serán receptores o investigados, sino que se formarán en conocimientos audiovisuales para empoderarlos también de su proceso.

Desde lo anteriormente descrito, el proyecto propone una reflexión sobre un componente de vital importancia en la cohesión y la identidad comunitaria, tales como la preparación de las comidas tradicionales de las comunidades indígenas, saberes que como el mismo documento lo señala, pueden verse desaparecidos si no se realiza una intervención temprana. La propuesta igualmente, apela a una comprensión de un elemento que para muchas comunidades indígenas y campesinas resulta fundamental dentro de sus saberes tradicionales, y es el hecho de la soberanía alimentaria, término que apela al conjunto de prácticas tendientes a la siembra, cultivo y mantenimiento de especies de plantas alimenticias de gran representatividad en la identidad local. Otro elemento que vale la pena resaltar es la manera en que desde el proyecto se propone un empoderamiento de las comunidades con respecto a la producción audiovisual, garantizando que sean ellas mismas quienes documenten su propia realidad, brindando de esta forma, herramientas válidas para comunicarse entre ellos y con el mundo.

Como recomendación, se enfatiza en la correcta utilización de los derechos de autor y derecho de difusión con respecto a los contenidos generados y divulgados, elemento que no está claramente especificado en el documento. Se sugiere, igualmente, la entrega de una copia de los productos finales de la investigación a la Biblioteca Nacional de Colombia, en tanto entidad encargada de la salvaguardia y preservación de la memoria del país

Los jurados recomiendan a los proyectos ganadores: que los contenidos generados a través de la investigación serán difundidos a través de varias plataformas y medios, por lo tanto es de gran

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

importancia hacer énfasis en la manera como se gestionarán los derechos de autor y de difusión.

Los jurados designan:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3221

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Memorias del carnaval de negros y blancos de la hormiga Putumayo.

Nombre de la entidad: Fundación Grupo Amigos de la Biblioteca

Número de NIT: 9007625581

Nombre del representante de la entidad: Diana Katerine Estrada Domínguez

CC del Representante Legal: 1.126.455.601

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3197

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Ay tío tigre subió pa riba, ay tío tigre volvió a bajá.

Nombre del grupo constituido: Biblioteca Somos Todos

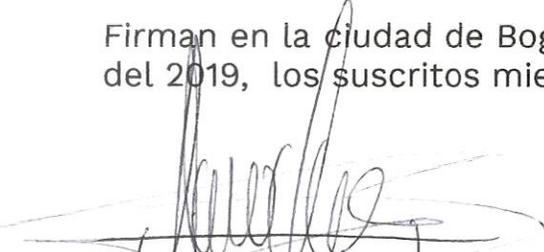
Nombre del representante del grupo: Rosa Ilia Mosquera Perea

CC del Representante: 35.695.666

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (14) días del mes de junio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



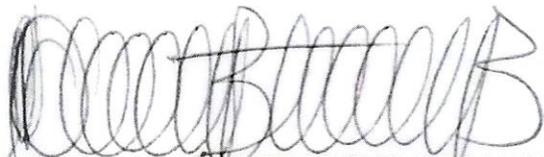
HELMER ARLEY SOTO RUEDA

CC. 80.229.510



NELSON ENRIQUE VELOZA TORRES

CC. 11.365.506



ADRIANA MARÍA BETANCUR BETANCUR

CC. 43.453.558